

COPIA 8

4
5 COMPRAVENTA.-OTORGA: PABLO NUMERO : OCHOCIENTOS NOVENTA .-
6 O. CAMPUZANO MERO A FAVOR (890) .- En la ciudad de Man-
7 DE OSWALDO A. OCHOA ROMERO ta , cabecera del cantón del -
8 \$ 48.000,00 mismo nombre , Provincia de Ma-
9 nabi , República del Ecuador , hoy día jueves veintisiete
10 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve , ante mí
11 CESAR CANTOS PAZMIÑO , Notario Público Tercero del cantón,
12 comparecen : por una parte , el señor Pablo Onofre Campuza
13 no Mero , soltero , agricultor , con su Cédula de Ciudadanía
14 número: trece cerò cero seis seis ocho siete cero - dos y
15 Cédula Tributaria número: cero nueve`cuatro tres siete o
16 cho , por sus propios derechos ; y , por otra parte , la -
17 señora Ramona Margarita Romero , viuda , de oficios domés-
18 ticos, con su Cédula de Identidad número: trece uno cero
19 cero tres tres uno - tres y Cédula Tributaria número: cua-
20 tro tres cero dos ocho seis , en calidad de Agente Oficio-
21 so del señor Oswaldo Alberto Ochoa Romero , soltero .- Los
22 comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecua-
23 toriana , con domicilio en esta ciudad ; sin parentesco -
24 entre las partes , legalmente capaces para contratar y o -
25 bligarse , a quienes de conocer personalmente , doy fé . -
26 Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritu-
27 ra de COMPRAVENTA , la cual proceden a cèlebrarla , me en-
28 tregan una Minuta para que la eleve a instrumento público ,

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

1 cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Regis-
 2 tro de Instrumentos Públicos a su cargo , sírvase incorpo-
 3 rar una escritura de Compraventa contenida en las siguien-
 4 tes cláusulas : PRIMERA .- Comparecen : por una parte , el
 5 señor Pablo Onofre Campuzano Mero , en adelante llamado -
 6 "el vendedor " ; y , por otra parte , la señora Ramona Mar-
 7 garita Romero , en calidad de Agente Oficioso del señor Os-
 8 waldo Alberto Ochoa Romero , soltero .- SEGUNDA .- El ven-
 9 dedor es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubica-
 10 do en el barrio Miraflores de la parroquia urbana Tarqui ,
 11 del cantón Manta , adquirido según Sentencia dictada en el
 12 Juzgado Quinto Provincial de Manabí , Protocolizada dicha
 13 sentencia en la Notaría Primera del cantón Montecristi el
 14 veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y uno , -
 15 la misma que está debidamente inscrita en el Registro de
 16 la Propiedad del cantón Manta el ocho de Agosto de mil no-
 17 vecientos setenta y dos .- TERCERA .- Enunciado lo ante -
 18 rior y por el presente Instrumento , el vendedor señor Pa-
 19 blo Onofre Campuzano Mero , manifiesta que tiene a bien -
 20 dar en venta real y enajenación perpetua a favor del com-
 21 prador señor Oswaldo Alberto Ochoa Romero , un lote de te-
 22 rreno de las siguientes medidas y linderos : por el fren-
 23 te doce metros y linderando con calle pública ; por atrás
 24 los mismos doce metros y más terreno que se reserva el -
 25 vendedor ; por un costado veinte metros y terreno de José
 26 Flavio Delgado ; y , por el otro costado los mismos vein-
 27 te metros y terreno de Felipe Bozada , con una área total
 28 de doscientos cuarenta metros cuadrados .- Por lo tanto ,





Nº 08474

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

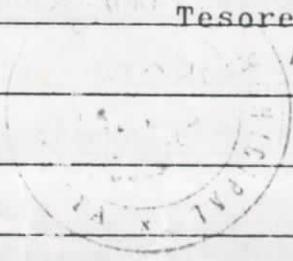
DAVID PABLO ALVAREZ

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado
el archivo de la Tesorería Municipal, que corre a mi cargo no
se ha encontrado registrado ningún Título de crédito pendiente
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
Señor PEDRO ONOFRE CAMPUZANO MERO. Por consiguiente se establece
que dicho señor no es deudor de esta Municipalidad.

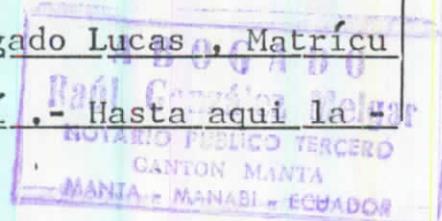
Manta, 21 de Diciembre de 1.979

DAVID PABLO ALVAREZ
Tesorero Municipal



ESPACIO EN BLANCO

1 el vendedor transfiera al adquirente el dominio, uso, go-
2 ce y posesión en el lote de terreno descrito como el ven-
3 dido comprendiéndose en esta venta todos los derechos rea-
4 les que como bien propio del enajenante le correspondan o
5 pudiera corresponderle ; en consecuencia, en esta venta -
6 queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linde-
7 ros y mensuras declaradas .- CUARTA .- El precio de la pre-
8 sente compraventa es la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES
9 que el vendedor declara tenerlos recibidos en dinero en -
10 efectivo y moneda de curso legal de poder de la represen-
11 tante del comprador , sin opción por este concepto a re-
12 clamos posteriores ; declarando además que el solar materia
13 de este contrato se halla libre de gravámenes y obligándo-
14 se no obstante al saneamiento por evicción en toda forma
15 de derecho,- QUINTA.- La señora Ramona Margarita Romero ma-
16 nifiesta que acepta el contenido de la presente escritura
17 por convenir a los intereses de su representado y estar -
18 conforme con lo estipulado, aclarando expresamente que la
19 compra que efectúa es para su hijo Oswaldo Alberto Ochoa
20 Romero , el mismo que entrará en el dominio absoluto del
21 lote de terreno materia de esta adquisición , cuando ella
22 la representante fallezca ; mientras tanto , hará uso de
23 los beneficios que produzca dicho terreno .- SEXTA .- El
24 vendedor faculta a la compradora - oficiosa para que soli-
25 cite la inscripción de esta escritura en el Registro de -
26 la Propiedad .- Usted señor Notario agregue las cláusulas
27 de estilo.- (firmado) Doctor Paco Delgado Lucas, Matrícula
28 la N° 32 Colegio de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la



MUNICIPALIDAD DE MANTA



DIEZ SUCRES

08475

1 "LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA"

2 A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisa-

3 do el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra-

4 registrado un solar perteneciente al señor PABLO ONOPRE CAM

5 PUZANO MERO, ubicado en el barrio Miraflores perteneciente a

6 la Parroquia Urbana Tarqui de esta Ciudad, cuyo valor comercial

7 por metro cuadrado es de DOSCIENTOS,00/100 SUCRES (\$ 200,00)

8 NOTA: Esta Compra Venta no causa Plusvalía.

Manta, Diciembre 21 de 1970

[Handwritten Signature]
 F. ING. COM. CATON MURILLO PARRAGA
 JEFE DE LA DIRECCION FINANCIERA MPAL.



[Handwritten initials]

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA
 MANTA - MANABI - ECUADOR

28

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



DIEZ SUCRES



MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor: PABLO ONOFRE CAMPUZANO HERO.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 22 de Octubre

de 1979

ABNEGACION Y DISCIPLINA

SECRETARIA

Martha Zea de Pico

Martha Zea de Pico J.

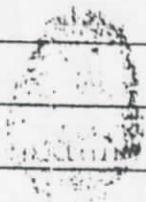
Tesorero del CC. BB.

ESPACIO EN BLANCO

1 minuta que los otorgantes la ratifican , la misma que que-
 2 da elevada a escritura pública con todo el valor legal . -
 3 Esta compraventa no causa Impuesto a la Plusvalía de la -
 4 Propiedad por disposición de Ley .- Se comprueba el pago -
 5 de los Impuestos de Alcabala y sus adicionales de Ley con-
 6 el certificado que se agrega al Protocolo para insertarlo-
 7 en los Testimonios que se confieran , junto a los certifi-
 8 cados concedidos por los señores Tesorero y Jefe de la Di-
 9 rección Financiera Municipal del cantón Manta .- Se consig-
 10 nan los demás Impuestos de Ley .- I , leída esta escritura
 11 a los otorgantes por mí el Notario , en alta y clara voz -
 12 la aprueban dichos otorgantes y ratificándose en su conte-
 13 nido firma el otorgante vendedor no así la representante -
 14 del comprador que manifestó no saber hacerlo dejando impre-
 15 sa la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego lo
 16 hace el testigo designado por ella , señor Arturo González
 17 Suárez y conmigo el Notario , en unidad de acto . Doy fé.-

18 *Pablo Amador Campoyano Alvarado*

19 Tgo : *A. González*



20
21
22
23 *Arturo González Suárez*

24 SE OTORGO ANTE EL EXNOTARIO SR. CESAR CANTOS PAZMINO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN CUATRO FOJAS UTILES. MANTA 18 de DICIEMBRE DEL 2.000.- EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA
 MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl González Melgar
 Abg. Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

----- T O : Que la Copia de Escritura de Compraventa, que
antecede a favor de Oswaldo Ochoa Romero, se encuentra legalmente
inscrita bajo el # 73 del Registro de Compraventas, anotada en el
Repertorio General bajo el # 111, en esta fecha Enero 24 de 1.980.



Manta, Diciembre 20 del 2.000

Dr. Patricio F. Garcia U.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta

